

Diari de Tarragona
Sabado 8 de Enero de 2011

SOCIEDAD ■ LA LEY CATALANA SÓLO PERMITE ALGUNAS EXCEPCIONES PARA ALARGAR LA JORNADA

Cambrils recuerda que es la Generalitat la que regula el sector del ocio nocturno

El Ayuntamiento de Cambrils ha salido al paso de las acusaciones públicas que han efectuado algunos empresarios del sector del ocio de la ciudad en cuanto a las estrictas normas que regulan este sector. El alcalde, Robert Benaiges, explicó ayer al *Diari* que «estos empresarios deberían saber que el consistorio no pone ni regula la ley de los horarios de estos establecimientos. La competencia es del Departament de

Jocs i Espectacles de la Generalitat».

Esta orden, que entró en vigor el 31 de mayo de 2007, establece en función de la licencia de apertura de cada local el horario legal de apertura y la permisividad de prolongar en 30 minutos o una hora los fines de semana según la categoría. Algunos empresarios, como Hernán Cabrejas, explicaban en el *Diari* de ayer que «en varias ocasiones he-

mos pedido al Ayuntamiento que el horario pueda ser un poco más flexible, sobre todo en verano, los tres únicos meses que podemos trabajar a fondo, y siempre nos han cerrado la puerta».

El alcalde, en respuesta a estas afirmaciones explica que «la orden de horarios sólo da concesiones en fechas puntuales, como las fiestas mayores de la ciudad, verbenas, Carnaval y época navideña. Pero a su vez debe-

mos tener en cuenta la convivencia con el vecindario y avisarlo con antelación».

Además, el alcalde recuerda que en su día las tres ciudades más importantes de la Costa Daurada Central (Salou, Cambrils y Vila-seca) junto a Tarragona se aliaron para unificar horarios y evitar que los jóvenes fueran de ciudad en ciudad por carretera y ello motivara accidentes potenciales por diferentes razones, entre ellas el consumo de alcohol.

Benaiges entiende que el sector del ocio quiera hacerse un hueco en Cambrils, pero rechaza la insinuación de que el Ayuntamiento sólo mira para el turismo residencial y familiar, tal y como comentaba el empresario

Isaac Fernández en el rotativo de la edición de ayer.

Sobre las sanciones, el Ayuntamiento de Cambrils insiste en que no tiene potestad para ello y que la apertura de expedientes por incumplimiento de la norma depende exclusivamente del Departament de Jocs i Espectacles. —J.C.

Los empresarios se quejan de la normativa estricta que se impone a esta clase de negocios